



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha treinta y uno de agosto de 2016, dictó el siguiente,

"DECRETO.- EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL. EXPEDIENTE ELEX/16/LE/0021.

VISTO el procedimiento que tramita este Ayuntamiento para la contratación temporal, mediante contrato para obra o servicio determinado, de dos peones barrenderos al amparo de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 15 de julio de 2016 por la que se acuerda conceder al ayuntamiento de Villablino una subvención de 10.000 euros, para la contratación de personas con discapacidad durante el año 2016 (convocatoria de subvenciones reguladas por Orden EYE/1138/2014, de 19 de diciembre -BOCyL nº 249, de 29/12/2014-, modificada por la Orden EMP/358/2016, de 28 de abril).

VISTA la propuesta del tribunal de selección de fecha 29 de agosto de 2016, y una vez que se ha acreditado por las personas propuestas, la presentación de la documentación exigida en la cláusula 9ª.

Esta ALCALDÍA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 24.d) del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta del tribunal de selección **RESUELVE:**

PRIMERO.- Nombrar a **D. Cristóbal Cortinas Arce** con DNI. 09.813.417-F y a **D. Manuel Vega Díaz** con DNI. 44.437.325-Z, para la provisión de dos puestos de trabajo de peón barrendero, mediante contrato laboral de naturaleza temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, a jornada completa, con sujeción a los demás requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 15 de julio de 2016 y Orden EYE/1138/2014, de 19 de diciembre -BOCyL nº 249, de 29/12/2014- citadas .

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los aspirantes nombrados, dar traslado al Departamento de Nóminas a los efectos previstos en la base 9ª.2 de la convocatoria, así como al departamento de Intervención, y publicar en el tablón municipal de edictos y página Web municipal".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a treinta y uno de agosto 2016.

Vº Bº,
LA ALCALDE:

Fdo. Mario Rivas López .

